

DECRETO № 395

TEMUCO, 2 5 MAR 2024

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría

General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 190 de fecha 20.03.2024, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 19.03.2024, se autorizó la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre 2024.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º enero y el 30 de junio del año 2024, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002668	RESTAURANT DIURNO	ORE Y CONTRERAS COMPAÑÍA LIMITADA	76.331.048-5	HOCHSTETTER N° 350
2	4-002669	RESTAURANT NOCTURNO	ORE Y CONTRERAS COMPAÑÍA LIMITADA	76.331.048-5	HOCHSTETTER N° 350

ANOTESE, COMUNIQUEȘE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Administración y Finanzas - Dpto. Rentas Municipales ROBERTO NEIRA ABURTO

IDDOC:2895296